

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **8934** de **24 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

Señor
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO BUCAL QUE COMPRENDEN UN AMINOÁCIDO BÁSICO, UNA COMBINACIÓN DE FUENTES DE IONES DE ZINC Y UN SISTEMA QUELANTE”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/039080

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 23 de junio de 2017.

PRIORIDAD: 24/06/2016, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA),
PCT/CN2016/086994

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 19 de noviembre de 2019, bajo el número NC2018/0003134, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del radicado N° NC2018/0003134 del 27 de mayo de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de reconciliar la estabilidad física con la procesabilidad de composiciones para el cuidado bucal que comprende arginina y iones metálicos catiónicos como zinc.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición para el cuidado bucal que comprende arginina; iones de zinc seleccionados de una combinación de óxido de zinc y citrato de zinc; pirofosfato tetrasódico y un sistema viscosante.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de junio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.



Oficio N° 8934 de 24 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica			
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D5	CA2891538	“Stable metal ion containing compositions”	26 de junio de 2014
D6	WO2015094849	“Oral care composition”	25 de junio de 2015

El documento D5¹ divulga una composición estable para el cuidado bucal que comprende arginina, óxido de zinc, citrato de zinc, pirofosfato tetrasódico y un sistema espesante (resumen; pág. 12, párr. [0071]; pág. 14, tab. 1 y reivindicaciones 1 y 10).

El documento D6² divulga una formulación que comprenden arginina y una combinación de óxido de zinc y citrato de zinc (resumen y pág. 12, tab. 1).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una composición para el cuidado bucal...” (Radicado N° NC2018/0003134 del 27 de mayo de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D5	D6
Una composición para el cuidado bucal que comprende:	Una composición para el cuidado bucal que comprende: (resumen)	Una composición para el cuidado bucal que comprende:
a. 1,5% en peso de arginina;	-----	1,5% en peso de arginina (pág. 12, tab. 1)
b. 1,0% en peso de óxido de zinc y 0,5% en peso de citrato de zinc;	1% en peso de óxido de zinc y 0,5% en peso de citrato de zinc (pág. 14, tab. 1)	1% en peso de óxido de zinc y 0,5% en peso de citrato de zinc (pág. 12, tab. 1)
c. 0,75 a 2 % en peso de pirofosfato tetrasódico; y	1% en peso de pirofosfato tetrasódico (pág. 14, tab. 1)	-----
d. un sistema espesante que consiste en goma xantana y sílice finamente dividida.	Goma xantana y sílice (pág. 14, tab. 1).	-----

El documento D5 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una composición estable para el cuidado bucal que comprende 1% de óxido de zinc; 0,5% de citrato de zinc; 1% en peso de pirofosfato tetrasódico y un sistema espesante que consiste en goma xantana y sílice (resumen y pág. 14, tab. 1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la composición divulgada de D5 consiste en que la formulación comprende 1,5% de arginina.

No se evidencia un efecto asociado al incluir en la composición 1,5% de arginina.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=CA&NR=2891538A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20140626&DB=&locale=en_EP

²<https://pdfstore.patentorder.com/pdf/wo/849/wo15094849.pdf>

Oficio N° 8934 de 24 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la composición conocida en D5 con el fin de tener composiciones alternativas para el cuidado bucal?

Sin embargo, el incluir 1,5% de arginina en composiciones para el cuidado bucal, ya está divulgado en el documento D6 que se refiere a formulaciones que comprenden arginina, una mezcla de óxido de zinc y citrato de zinc, entre otros (resumen; pág. 12, tab. 1).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el aminoácido arginina en la proporción divulgada del documento D6 en la composición de D5, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D5 menciona que la composición comprende 0,9 a 1,1% de pirofosfato (reiv. 1); 0,4 a 0,6% de goma xantana (reiv. 10); 10% de sílice (pág. 14, tab. 1); 0,01 a 15% de un sistema espesante (pág. 9, párr. [0058]); 1,1% de una fuente de iones de fluoruro seleccionada de monofluorofosfato de sodio (pág. 14, tab. 1); 10% de sílice (pág. 14, tab 1) y sugiere que la composición puede contener aminoácidos (pág. 12, párr. [0071]).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la composición para el cuidado bucal de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D5	CA2891538	1 a 12	Nivel inventivo
D6	WO2015094849	1 a 12	Nivel inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a D3

El solicitante manifiesta que D3, no afecta el nivel inventivo de la presente, porque no divulga la combinación de citrato de zinc, óxido de zinc, arginina y un sistema espesante que comprende goma xantano y sílice finamente dividida, como lo reclama el nuevo capítulo reivindicatorio y no se observa el mismo efecto técnico de obtener una composición para el cuidado bucal que presente una buena estabilidad al evitar la caída de la viscosidad de la composición durante el almacenamiento.

Contrario a lo afirmado por el solicitante, el documento D3 sí divulga claramente que la composición para el cuidado bucal comprende arginina, goma xantana, pirofosfato tetrasódico, fluoruro de sodio, óxido de zinc o citrato de zinc (pág. 21, tabla 1), esta composición muestra que hay una disminución en el flujo indicando así su estabilidad frente a la viscosidad (páginas 21 y 22, párr. [00073]), lo que no divulga es la combinación de óxido de zinc y citrato de zinc y los porcentajes o rangos especificados en el nuevo



Oficio N° 8934 de 24 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

capítulo reivindicatorio, por esta razón, D3 afecta el nivel inventivo de la presente solicitud, aunque para el examen de las nuevas reivindicaciones se cambia este documento por D6 como se muestra en el ítem 4.1.

Argumentos respecto a D4

El solicitante argumenta que D4 no enseña una formulación particular con citrato de zinc, óxido de zinc, TSPP, agentes espesantes y arginina, en los rangos requeridos en las reivindicaciones modificadas y mucho menos que estas combinaciones particulares tengan algún tipo de efecto técnico previsto o esperado.

Este despacho aclara al solicitante que D4 enseña claramente una composición para el cuidado bucal que comprende específicamente arginina, óxido de zinc, citrato de zinc, goma xantana y sílice (pág. 16, tab. 1), que son los componentes divulgados en la presente solicitud y que al combinar con las enseñanzas D3, si afecta el nivel inventivo, sin embargo, para en el nuevo examen de patentabilidad no se tendrá presente porque no enseña los porcentajes específicos de los ingredientes como lo muestra el nuevo capítulo reivindicatorio.

Adicionalmente, el solicitante enfatiza que además del sistema de espesamiento, el pirofosfato tetrasódico contribuye a la obtención de una viscosidad más alta al tomarla inicialmente, como lo muestra en la tabla 6 del capítulo descriptivo.

Frente a los argumentos del solicitante, este despacho se permite aclarar, que D3 muestra que la composición que comprende un sistema espesante y pirofosfato tetrasódico presenta una reducción en el flujo de hasta el 68% (pág. 21, tab. 2), por lo que el efecto técnico ya está sugerido previamente en el estado de la técnica.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 8934 de 24 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0003134		1°		2°		3°	x	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/039080		23 de junio de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
24/06/2016				x					
Solicitante									
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 12
Palabras clave utilizadas	Arginine AND zinc AND pyrophosphate AND xanthan gum AND oral care "Oral care" AND "aminoacid" AND "pyrophosphate" AND "zinc oxide and zinc citrate" AND xanthan gum
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61K 8/24, A61K 8/27, A61K 8/44, A61Q 11/00, A61K 8/73
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
Espacenet	CA2891538	26/06/2014	1 a 12	Resumen; pág. 12, párr. [0071]; pág. 14, tab. 1 y reivindicaciones 1 y 10	Y
Patbase	WO2015094849	25/06/2015	1 a 12	Resumen; pág. 12, tab. 1	Y
Patbase	WO2014088575	12/06/2014	-	-	A
Patbase	US5258173	2/11/1993	-	-	A
STN	WO2011162756	29/12/2011	-	-	A
STN	US6464963	15/10/2002	-	-	A
Googlepatent	CN104721226	24/06/2015	-	-	A
Googlepatent	US20140314690	23/10/2014	-	-	A
Orbit	WO2012087288	28/06/2012	-	-	A
Espacenet	US20150320654	12/11/2015	-	-	A
(2) Categorías de documentos citados					
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. "E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. "L" Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. "X" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		

Oficio N° 8934 de 24 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (07/07/2020)	
Examinador: NINI JOHANA SCARPETA ROMERO	